

**ANEXO II**  
**Agencias de Valores**

Denominación Social	Fecha de inscripción	Núm. de Reg.
MBM y Asociados Agencia de Valores y Bolsa, S. A. ....	8 de febrero de 1991 ..	032
Angelo Francisco Carretero Martín, Miembro a título individual de la Bolsa de Valores de Barcelona .....	19 de febrero de 1991 ..	059

**7341**

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de determinadas Agencias de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Inscritas en los Registros de Agencias de Valores las Entidades que en el anexo II se relacionan, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dichas inscripciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.º del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

**ANEXO II**  
**Agencias de Valores**

Denominación Social	Fecha de inscripción	Núm. de Reg.
«Ifisa Agencia de Valores, S. A.» ..	1 de febrero de 1991 ..	127
«Centro de Asesoramiento e Inversiones Agencia de Valores, S. A.» ..	1 de febrero de 1991 ..	128
«Oddo España Agencia de Valores, Sociedad Anónima» .....	1 de febrero de 1991 ..	129

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

**7342**

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de 22 de enero de 1991, en relación con la Modificación del Plan General en lo que respecta a las calles San Martín de Cillas y Monasterio de Poblet.*

La Diputación General de Aragón en sesión celebrada el día 22 de enero de 1991, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para cambio de destino de dotaciones (sistema local de equipamiento; un destino docente si especificar uso detallado, a Equipamiento Sanitario y Espacio Libre Público), en el ámbito de las calles San Martín y Monasterio de Poblet (área de referencia 11), de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la recepción de la presente publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991.-El Secretario general, José María Auria Pueyo.

## BANCO DE ESPAÑA

**7343****Billetes de Banco extranjeros**

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 21 a 24 de marzo de 1991, salvo aviso en contrario:

	Comprador		Vendedor	
	Pesetas		Pesetas	
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>				
<b>1 dólar USA:</b>				
Billete grande (1) .....	100,68		104,46	
Billete pequeño (2) .....	99,67		104,46	
1 marco alemán .....	60,67		62,95	
1 franco francés .....	17,82		18,49	
1 libra esterlina .....	177,70		184,36	
100 liras italianas .....	8,14		8,45	
100 francos belgas y luxemburgueses .....	294,40		305,44	
1 florin holandés .....	53,82		55,84	
1 corona danesa .....	15,81		16,40	
1 libra irlandesa (3) .....	161,61		167,67	
100 escudos portugueses .....	69,55		72,16	
100 dracmas griegas .....	56,35		58,46	
1 dólar canadiense .....	87,05		90,31	
1 franco suizo .....	70,28		72,92	
100 yens japoneses .....	72,24		74,95	
1 corona sueca .....	16,64		17,26	
1 corona noruega .....	15,54		16,12	
1 marco finlandés .....	25,55		26,51	
100 chelines austriacos .....	862,35		894,69	
1 dólar australiano .....	77,42		80,32	
<b>Otros billetes:</b>				
1 dirham .....	10,13		10,52	
100 francos CFA .....	35,52		36,90	
1 cruzeiro (4) .....	No disponible			
1 bolívar .....	1,35		1,42	
100 pesos mejicanos .....	3,15		3,27	
1 rial árabe saudita .....	22,48		23,36	
1 dinar kuwaití .....	No disponible			

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 20 de marzo de 1991.

**7344****Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 20 de marzo de 1991*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	102,996	103,306
1 ECU .....	127,386	127,768
1 marco alemán .....	62,065	62,251
1 franco francés .....	18,230	18,284
1 libra esterlina .....	181,789	182,335
100 liras italianas .....	8,329	8,355
100 francos belgas y luxemburgueses .....	301,181	302,085
1 florin holandés .....	55,060	55,226
1 corona danesa .....	16,172	16,220
1 libra irlandesa .....	165,330	165,826
100 escudos portugueses .....	71,154	71,368
100 dracmas griegas .....	57,646	57,820
1 dólar canadiense .....	89,058	89,326
1 franco suizo .....	71,900	72,116
100 yens japoneses .....	73,907	74,129
1 corona sueca .....	17,018	17,070
1 corona noruega .....	15,897	15,945
1 marco finlandés .....	26,135	26,213
100 chelines austriacos .....	882,195	884,845
1 dólar australiano .....	79,204	79,442